

DESTINATARIOS DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Al hablar de destinatarios hacemos referencia a las personas que están capacitadas para hacer uso de las técnicas de reproducción asistida y esta puede ser cualquier persona mayor de edad. A las personas que deseen hacer uso de las técnicas de asistencia médica, la Secretaría de Salud les hace entrega de una guía con información importante como las disposiciones legales de la asistencia médica, la descripción de las técnicas e información sobre adopción y las posibilidades de éxito y fracaso de las técnicas de reproducción.

Existen dos tipos de fecundación:

- **Fecundación homologada** → cuando los gametos son aportados por ambos cónyuges, concubinos o compañeros civiles.
- **Fecundación heteróloga** → cuando por lo menos uno de los gametos es donado por un tercero; es decir, una persona ajena a la pareja.

Artículo 367. Cualquier persona mayor de edad podrá ser destinataria de las técnicas de reproducción humana asistida. Se entiende por fecundación homóloga aquella en la que los gametos son aportados por ambos cónyuges, concubinos o compañeros civiles y por fecundación heteróloga aquella en que

por lo menos uno de los gametos es donado por un tercero.

Artículo 368. A los destinatarios de las técnicas de fecundación humana asistida, la Secretaría de Salud del Estado deberá entregarles una guía que contenga especialmente:

- I. Las disposiciones legales sobre procreación asistida.
- II. Descripción de las técnicas.
- III. Las disposiciones legales relativas a la adopción y las instituciones de asistencia autorizadas para promoverla.

Artículo 369. Además de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría de Salud del Estado deberá informar a las personas que quieran acceder a estas técnicas:

- I. Las posibilidades que la ley ofrece en materia de adopción.
- II. Las posibilidades de éxito o fracaso de las técnicas de la asistencia médica para la procreación.

REFERENCIA:

Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza. (2015). Recuperado de:
https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa233.pdf